

**EDICTO de 25 de agosto 2020 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2020, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 28 de julio de 2020, la modificación puntual n.º 1/2020, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en **“la redelimitación en 2 sectores que afectan al Polígono 8, Suelo Industrial, de Talavera la Real”**, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncios que se insertarán en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, y en la página web de este Ayuntamiento, [www.talaveralareal.es](http://www.talaveralareal.es), a contar dicho plazo desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horario de 9 a 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación de las Normas citada determina por si sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 50 en relación con la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

